

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 11 DIC 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001550/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de esta H. Cámara, mediante Nota obrante a fojas 2/68, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Remodelación Auditorio del primer subsuelo del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. (ETAPA II)".

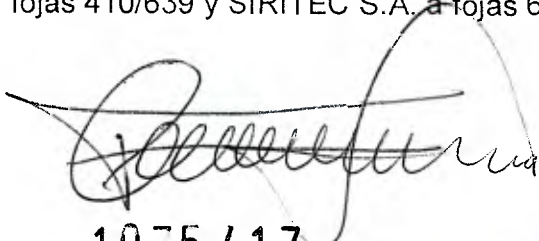
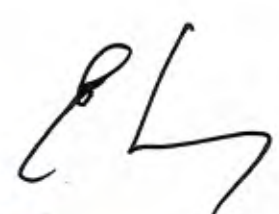

Que a fojas 133/237 obra DSAD N° 074/17 de fecha 9 de agosto del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 239/240 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 241 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 250/251 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (14/08/2017 – 15/08/2017) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que conforme consta a fojas 242/243 se invitaron a participar a diecisiete (17) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 31 de agosto del corriente, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 255/317, CVAP CONSTRUCTORA S.R.L. a fojas 318/409, MAIKOOVA S.A. a fojas 410/639 y SIRITEC S.A. a fojas 640/741.

R.P. N° 1075 / 17




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 806/808.

Que a fojas 809/813 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 86/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 814/816.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 38/17 s/ "Remodelación Auditorio del primer subsuelo del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. (ETAPA II)".

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma CVAP S.R.L. por no presentar las muestras en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares, y por presentar una propuesta de diseño que no cumple con lo solicitado.

ARTICULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma MAIKOOVA S.A. por no acreditar entrega de las muestras en el plazo estipulado en el artículo 6 del Pliego de Cláusulas Particulares y por presentar el sobre contenedor de la oferta fuera del plazo fijado para la presentación de las mismas.

ARTICULO 4°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de

R.P. N°

1075717

Mario Alberto Alvarez
Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Especificaciones Técnicas a la firma SIRITEC S.A. CUIT 30-71137620-4 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$2.870.473.-)


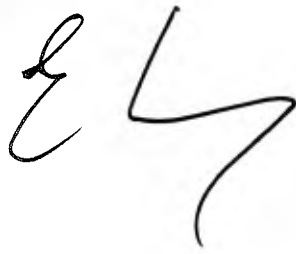
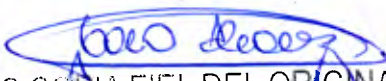
ARTICULO 5°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 25/100 (\$1.560.291,25.-)

ARTICULO 6°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. para el Renglón N° 1, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso presupuestario.

ARTICULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 1075 / 17